

RAD. No. 47-318-40-89-001-2023-00130-00
REF: Ejecutivo singular
Demandante: EIBER FERREIRA PAZ
Demandada: GRISELDA ZAMBRANO RANGEL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

J01PRMGUAMALSMITA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CEL. 3175293174

Guamal, febrero seis (06) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto que en la anterior providencia del 11 de enero de 2024, en la cual convocó el Juzgado a audiencia inicial a las partes, se omitió involuntariamente pronunciarse respecto del memorial que antecede, presentado por el apoderado del extremo activo, doctor MILLER PEINADO MEJÍA, mediante el cual da cuenta con los debidos soportes de la notificación del auto de mandamiento ejecutivo a la parte demandada, surtidos los efectos de la mencionada notificación y del traslado de la demanda, es por lo que se dispondrá incorporar a la actuación para que forme parte de la misma como corresponde.

NOTIFÍQUESE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada en
ESTADO No. _____

Hoy 7 febrero de 2024

El Secretario,



HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ